Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUL. 1984

Expte. N° 478/84

VISTO:

Este expediente por el cual la C.P.N. Nieves Fernández de Omarini, solicita licencia sin goce de haberes, desde el 1° del corriente mes, / por haber sido designada Directora de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión del Poder Legislativo de la Provincia de Salta, categoría 24, según constancia que acompaña, y teniendo en cuenta los informes producidos por Auditoría General y Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la C.P.N. Nieves FERNANDEZ de OMARINI, auditora de Auditoría General de la Universidad, categoría 21, licencia sin goce de haberes, desde el 1° de Julio en curso y por el término en que la misma ejerza el cargo mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo / 13, apartado II, inciso a), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 310-84